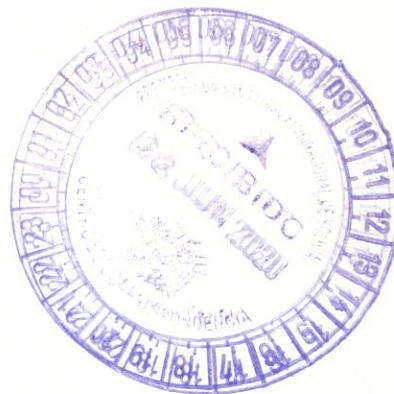




*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de mayo de 2020  
**P.I.E. N° 542/2019-2020**

Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elizabeth Oporto Balboa, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones se tomaron al tener conocimiento de festejos (fiesta), por parte de la señora Carolina Rivero Añez, al vulnerar la cuarentena del Coronavirus (Covid-19), que establece los Decretos Supremos Nos. 4199 y 4229, donde menciona la prohibición de estos actos.--- 2. Informe, cuáles son los resultados obtenidos a la vulneración de la cuarentena del Coronavirus (Covid-19), realizada por señora Carolina Ribero Añez; remita documentación de respaldo sobre estas acciones.--- 3. Informe, si se identificaron a las personas que participaron en el festejo (fiesta), de la señora Carolina Ribero Añez.--- 4. Informe si existen otros casos similares, sobre festejos que se realizaron en la Cuarentena (Covid-19), que vulneraron los Decretos Supremos Nos. 4199 y 4229 y qué acciones se tomaron.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**